

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 11 de marzo de 2023, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FICUH/UAT-CUH-8/UI-1 S/D/513/03-2023, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio de la motocicleta MARCA: VENTO, TIPO: RYDER, MODELO: 2018, PLACAS: 9E7XB, COLOR: SIN DATO, NUMERO DE SERIE: L5YVLDBD7J1915016, NUMERO DE MOTOR: ZN162FMJ-2*J1571199. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La C. Agente Ministerio Público
Lic. Beatriz Hernández Torres